

REGISTRO DE INSTITUCIONES DE CAPITAL EMPRENDEDOR

DOCUMENTOS ENTREGABLES





INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN

Antes de preparar la documentación e información requerida para la inscripción en el Registro de Instituciones de Capital Emprendedor, sugerimos leer atentamente la normativa del mismo.

Se deberá tener en cuenta que para solicitar el Beneficio Fiscal contemplado en el artículo 7 de la Ley 27.349 es requisito indispensable la inscripción en el Registro de Instituciones de Capital Emprendedor.

Podrán solicitar la inscripción en el Registro de Instituciones de Capital Emprendedor:

- **Las instituciones de capital emprendedor**, que podrán tramitar su inscripción en carácter propio. Tramitarán, además, la inscripción de sus inversores en capital emprendedor y la de su sociedad administradora, en caso de existir, en nombre y representación de ellos.
- **Los inversores en capital emprendedor**, que en forma directa realizan aportes de inversión en emprendimientos, podrán tramitar su inscripción en carácter propio.

Los solicitantes podrán presentar la solicitud de inscripción, junto a la documentación requerida, **a través de T.A.D (Trámites a Distancia)** o en **formato papel a través de la Mesa de entradas del Ministerio de Producción** (Av. Pte. Julio A. Roca N° 651, Planta Baja, CABA.).

¿Cómo se presenta la documentación?

Es posible hacerlo a través de:

- Trámites a Distancia (TAD), en **formato digital**. La documentación remitida por ésta vía deberá ser copia digital de su original.

ATENCIÓN: para realizar la presentación mediante TAD se deberán tener preparados todos los archivos. Deberán ingresar a la página web de la [AFIP](#) con la CUIT del solicitante y Clave Fiscal nivel 2 o superior e ingresar en el servicio TAD. Ver [instructivo](#) de funcionamiento de la plataforma de TAD.

- Correo postal o presencialmente, en formato papel. La documentación puede presentarse en Dirección de despacho y Mesa de Entradas del Ministerio de Producción de la Nación (Av. Pte. Julio A. Roca 651 PB, CABA.) y estar dirigida a la Dirección Nacional de Capital Emprendedor - Subsecretaría de Emprendedores -



Secretaría de Emprendedores y de la PyME. La documentación deberá ser acompañada en original o copia del original certificada por escribano y legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente a su jurisdicción en caso que ésta fuese distinta a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Además de toda la documentación obligatoria, deberán suscribir el formulario de adhesión a la notificación por medios electrónicos, correspondiente al Anexo I de la Resolución 354/17 del Ministerio de Producción.

¿Cuál es la documentación a presentar?

La documentación a presentar estará determinada según el solicitante y el tipo de trámite que se desea realizar, a saber:

1. Trámites a realizar por la institución de capital emprendedor

- a) Solicitud de inscripción de la institución de capital emprendedor.
- b) Solicitud de inscripción de sus inversores (inversor indirecto).
- c) Trámite de solicitud de actualización/modificación de información.
- d) Trámite de renovación del certificado de inscripción de la institución de capital emprendedor y de sus inversores.

2. Trámites a realizar por inversores que realizan aportes directamente a emprendimientos (inversor directo)

- a) Solicitud de inscripción de inversor directo.
- b) Solicitud de actualización/modificación de información
- c) Trámite de renovación del certificado de inscripción del inversor directo.

ENTREGABLES

1. INSTITUCIONES DE CAPITAL EMPRENDEDOR

a) SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE INSTITUCIÓN DE CAPITAL EMPRENDEDOR

Formulario de solicitud de inscripción de institución de capital emprendedor

[Ver anexo](#)

(este formulario se encuentra disponible en la plataforma TAD - en caso de presentación en formato papel descargar el anexo-).

Fondo o fideicomiso: se acompañará la documentación que acredite su constitución



y la última versión vigente del instrumento correspondiente. En el mismo deberá constar el objeto único previsto en el inciso 1 del artículo 3 de la Ley 27.349 y deberá acreditarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 1669 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Persona Jurídica: Estatuto social y sus modificaciones, de donde surja el objeto único previsto en el inciso 1) del artículo 3 de la Ley Nro. 27.349. Dicho estatuto deberá encontrarse inscripto en el Registro Público correspondiente.

- EN CASO DE CORRESPONDER: Acta o documento que acredite la **designación de autoridades** vigente al momento de la presentación, junto con la constancia de inscripción o de inicio de trámite de inscripción, ante el Registro Público correspondiente según su jurisdicción.
- EN CASO DE CORRESPONDER: en caso de actuar en carácter de apoderado de la institución de capital emprendedor o de la sociedad administradora, poder suficiente vigente, expedido por un Escribano Público, y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del apoderado.
- Documentación de la que surja y acredite la titularidad de la participación en el capital social o cuotas parte, según corresponda, al momento de la solicitud de inscripción. En caso de tratarse del Libro de Registro de Acciones se deberá adjuntar la rúbrica del mismo por el Registro Público correspondiente.
- Propuesta de valor**, en la que deberán incluirse los antecedentes de la institución de capital emprendedor y de su sociedad administradora, de corresponder, y acreditar experiencia en actividades de capital emprendedor. Podrán acreditar este último requisito las personas humanas que desempeñen cargos de administración y/o dirección de dichas instituciones. [Ver anexo](#)
- Declaración Jurada** sobre origen y licitud de los fondos. [Ver anexo](#)
- Declaración Jurada** de términos y condiciones. [Ver anexo](#)



EN CASO DE DESIGNAR SOCIEDAD ADMINISTRADORA:

- Estatuto social y de sus modificaciones.** Dicho estatuto deberá estar inscripto en el Registro Público correspondiente a su jurisdicción.
- Acta o documento que acredite la **designación de autoridades** vigente al momento de la presentación, en caso de que corresponda, junto con la constancia de inscripción o de inicio de trámite de inscripción ante el Registro Público correspondiente a su jurisdicción.
- Registro de Acciones** o documentación de la que surja y acredite la titularidad de la participación en el capital social o cuotas parte, según corresponda, al momento de la solicitud de inscripción.
- Documentación que acredite la **designación como sociedad administradora** de la institución de capital emprendedor.

b) INSCRIPCIÓN DE SUS INVERSORES (INVERSOR INDIRECTO)

- Formulario de solicitud de inscripción** de inversor indirecto - Persona Jurídica (este formulario se encuentra disponible en la plataforma TAD - en caso de presentación en formato papel descargar el anexo). [Ver anexo](#)
- Formulario de solicitud de inscripción** de inversor indirecto - Persona Humana. (este formulario se encuentra disponible en la plataforma TAD - en caso de presentación en formato papel descargar el anexo). [Ver anexo](#)
- Carta Poder** otorgada por el inversor a favor de la institución de capital emprendedor. Deberá contar con firma certificada por escribano y, cuando corresponda por la jurisdicción, legalizada; o poder especial o general expedido por escribano. [Ver anexo](#)
- Si el inversor es **(i) Persona Jurídica: estatuto social y sus modificaciones**, debidamente inscripto en el Registro Público que corresponda, **(ii) fondo o**



fideicomiso: documentación que acredite su **constitución y sus modificaciones**, y (iii) Persona Humana: **Documento Nacional de Identidad**.

Contrato de inversión suscrito entre el inversor y la institución de capital emprendedor y, de corresponder, comprobantes mediante los cuales se acredite el efectivo aporte de inversión realizado por el inversor a la institución de capital emprendedor.

Declaración Jurada sobre licitud y origen de los fondos, suscripta por el inversor. [Ver anexo](#)
La firma deberá contar con certificación notarial.

Descripción de **antecedentes del inversor** en capital emprendedor. [Ver anexo](#)

Declaración Jurada de términos y condiciones, suscripta por el inversor. [Ver anexo](#)
La firma deberá contar con certificación notarial.

c) SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN/MODIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

d) SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE CAPITAL EMPRENDEDOR Y/O DE SUS INVERSORES:

Solicitud de modificación/actualización de información y/o renovación del certificado de inscripción. (Este trámite se encuentra disponible en la plataforma TAD - en caso de presentación en formato papel descargar el anexo). [Ver anexo](#)

En caso de haber realizado alguna modificación con relación a la documentación presentada ante el Registro (Estatuto, designación de autoridades, cambio de sede social, etc.) se deberá presentar la **documentación actualizada y vigente**.

2. INVERSORES DIRECTOS (REALIZAN APORTES DIRECTAMENTE A EMPRENDIMIENTOS)

a) SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE INVERSOR DIRECTO.

Formulario de solicitud de inscripción de inversor directo. (Este formulario se [Ver anexo](#)



encuentra disponible en la plataforma TAD - En caso de presentación en formato papel descargar el anexo).

- Documento Nacional de Identidad.**
- Contrato de Inversión** suscripto entre el inversor y el emprendimiento y, de corresponder, los comprobantes mediante los cuales se acredite el efectivo aporte realizado al emprendimiento.
- Declaración Jurada** de emprendimiento a invertir - invertido [Ver anexo](#)
- Declaración Jurada** sobre licitud y origen de los fondos. [Ver anexo](#)
- Declaración Jurada** de términos y condiciones. [Ver anexo](#)

b) SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN/MODIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y/O

c) SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE CAPITAL EMPRENDEDOR Y/O DE SUS INVERSORES.

- Solicitud** de modificación/actualización de información y/o renovación del certificado de Inscripción. (Este trámite se encuentra disponible en la plataforma TAD - en caso de presentación en formato papel descargar el anexo). [Ver anexo](#)
- En caso de haber realizado alguna modificación con relación a la documentación presentada ante el Registro (Estatuto, designación de autoridades, cambio de sede social, etc.) se deberá presentar la **documentación actualizada y vigente**.



Ministerio de Producción
Presidencia de la Nación

Por cualquier consulta comunicarse a
registroice@produccion.gob.ar